



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

26 AGO 2016

VISTO:

El Informe N°076-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 14 de julio del 2016 y Resolución Gerencial Regional N°181-2016/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de junio del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

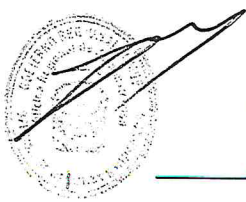
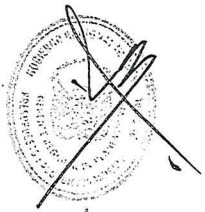
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°076-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 14 de julio del 2016, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la contratación del Supervisor 1 para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES”**, desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°181-2016/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de junio del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES”**, código SNIP N°292854, por un monto ascendente a S/. 4'855,105.00 (Cuatro millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cinco Y 00/100 Soles), desagregados en los componentes de: Obra resultado 1-2-3 por S/. 4'108,162.00, Gastos Administrativos S/. 373,474.00, Supervisión S/. 186,735.00 y Expediente Técnico S/. 186,734.00; con un plazo de ejecución de 240 días calendarios. En el Artículo segundo aprueba el presupuesto analítico del mencionado proyecto y en el Artículo Tercero indica que dicho gasto deberá cargarse a la correlativa 001.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

12 6 AGO 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES”, durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, correlativa 001, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 26,896.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Seis Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL



00000278

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

26 AGO 2016

ANEXO N° 0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION AGOSTO A DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	AGUINADO Y GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL										
	0001-0002-2.251078-6.0000008-20-043-0095-0165515-00001-1-18-2.6										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON, SOBRECANON										
	"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES"										
	GENERICA DE GASTO 26.81.41										
1	JIMENEZ IZQUIERDO, EDGARDO	SUPERVISOR (1)	4,500.00	22,500.00	22,500.00	1,875.00	300.00	24,675.00	2,221.00	26,896.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
	TOTAL		4,500.00	22,500.00	22,500.00	1,875.00	300.00	24,675.00	2,221.00	26,896.00	

Copia fiel del Original

